OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

5478

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2019, del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la ampliación del crédito presupuestario, correspondiente al ejercicio 2019, destinado a la concesión de ayudas a empresas que realicen inversión productiva que conlleve mejora competitiva y desarrollo económico, para impulso de las Zonas Margen Izquierda Ría del Nervión y Oiartzualdea y otros municipios con una tasa de desempleo superior al 20% de la media anual de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Programa Indartu 2019.

La Orden de 17 de abril de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, regula y convoca, para el ejercicio 2019, el programa de ayudas a empresas que realicen inversión productiva que conlleve mejora competitiva y desarrollo económico, para impulso de las Zonas Margen Izquierda Ría del Nervión y Oiartzualdea y otros municipios con una tasa de desempleo superior al 20% de la media anual de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Programa Indartu 2019 (BOPV n.º 79, de 26 de abril de 2019) y destina, a dicho fin, la cantidad de 12.000.000,00 de euros.

El artículo 2 de la citada Orden, Recursos Económicos, dispone lo siguiente:

1.– Según los créditos autorizados por la Ley 5/2017, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio de 2018, prorrogados para el ejercicio 2019, y en función de lo establecido sobre el régimen de prórroga presupuestaria en el Título IX del Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, la presente convocatoria de ayudas cuenta con suficiente cobertura presupuestaria, así los recursos económicos destinados a la finalidad del artículo 1 ascienden a la cantidad de 12.000.000,00 de euros.

2.– El volumen total de las subvenciones a conceder no superará la citada consignación o la que resulte de su actualización, conforme al régimen de vinculación crediticia o de modificación presupuestaria previsto en la legislación vigente y con carácter previo a la resolución de las mismas. De darse esta circunstancia la misma se haría pública, mediante resolución del Viceconsejero de Industria, en el Boletín Oficial del País Vasco. No procederá la concesión de nuevas ayudas una vez agotado dicho importe, inadmitiéndose nuevas solicitudes a partir del momento en que se publique este hecho. El volumen total de ayudas a conceder con cargo a la presente convocatoria no podrá superar el importe consignado en este artículo o el que resulte de su actualización, conforme al régimen de vinculación crediticia o de modificación presupuestaria previsto en la legislación vigente y, se dará publicidad de la actualización o modificación del crédito previsto para la resolución de esta convocatoria.

Por lo expuesto, con el fin de atender al mayor número posible de solicitudes presentadas al Programa Indartu 2019 en el presente ejercicio,

RESUELVO:

Primero.– Hacer público el aumento en 2.000.000,00 de euros, para el presente ejercicio, del crédito presupuestario consignado en la Orden de 17 de abril de 2019, que regulaba y hacía

pública la convocatoria, para el ejercicio 2019, el programa de ayudas a empresas que realicen inversión productiva que conlleve mejora competitiva y desarrollo económico, para impulso de las Zonas Margen Izquierda Ría del Nervión y Oiartzualdea y otros municipios con una tasa de desempleo superior al 20% de la media anual de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Programa Indartu 2019, y que destinaba, a dicho fin, la cantidad de 12.000.000,00 de euros.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de noviembre de 2019.

El Viceconsejero de Industria,
JAVIER ZARRAONANDIA ZULOAGA.